

Bogotá D.C. 26 de septiembre de 2017

Señor

FREDDY ALEXANDER GODOY LEÓN

Representante Legal

ABC INTERCARGO SAS

paolabasallo1@gmail.com

Bogotá D.C.

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No VJ-VAF-MC-015-2017 – SECOP II

REQUERIMIENTOS PROPONENTE: ABC INTERCARGO S.A.S

1. En el numeral 1 de la TABLA 1 del aparte denominado “PERSONA JURIDICA” del numeral 10.1 “Requisitos Legales Habilitantes” de la Invitación, se establece que el proponente debía presentar, entre otros, el siguiente documento habilitante:

“Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por la Agencia (FORMATO N° 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente”.

Así mismo en el *literal a)*. *Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas* del aparte denominado “REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES” del Numeral 10.2 se establece que el proponente debía presentar, entre otros, el siguiente documento habilitante:

“El Cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para la ejecución del objeto contractual se acreditará por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el FORMATO N°1- Carta de Presentación de la Propuesta.”

De conformidad con lo anterior, el proponente deberá allegar la carta de presentación de la propuesta (Formato 1), en los términos indicados en el citado numeral, teniendo en cuenta que la misma no fue adjuntada con la oferta.

2. De conformidad con el estudio de mercado elaborado por la entidad que consta en el estudio previo del presente proceso de selección, el presupuesto oficial total estimado por la entidad para la adquisición de las dos (2) picadoras industriales de papel objeto del presente proceso, corresponde a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$13.542.200) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar. Así mismo, dentro de dicho

presupuesto, el valor unitario estimado por cada una de las Picadoras a adquirir, corresponde a la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIEN PESOS (\$6.771.100) incluido IVA.

Efectuada la revisión de la Oferta Económica por usted presentada en el Formato No. 4, se encuentra que ofertó como valor unitario incluido IVA la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.350.000) para un valor total IVA incluido de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$6.700.000), valores muy inferiores a los determinados por la entidad en el estudio previo, pues se encuentran en un porcentaje inferior al 50% del valor del presupuesto oficial estimado por la Agencia. Lo anterior, le permite a la entidad inferir que el valor por usted ofertado es un precio artificialmente bajo, teniendo en cuenta los precios cotizados en el mercado para dicho bien.

Al respecto, el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente:

“Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.”

Con fundamento en lo anterior, por medio del presente oficio se le requiere con el fin de que explique las razones objetivas que sustenten en debida forma el valor por usted ofertado en el Formato No. 4, a fin de corroborar que dicho precio no pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales ni las especificaciones técnicas de los bienes requeridas por la entidad en los documentos del proceso.

El documento y la explicación requeridos en la presente solicitud deberán ser radicados en el SECOP II y remitidos al correo electrónico molarte@ani.gov.co, o allegarse en medio físico a la Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura, antes de las 11:00 am. del día 27 de septiembre de 2017, so pena de rechazo de la propuesta.

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR